Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Definitiva

PROCESO No.: SAMC-CMC-DIR-0113-2026	NOMBRE DE PROPONENTE: Sociedad Inversiones PF S. A S

OBJETO: Contratar el servicio logístico integral para la planeación, organización y ejecución de ferias, encuentros y demás actividades desarrolladas en el marco de las estrategias CampeSENA, Full Popular y Emprendimiento, lideradas por la Coordinación de Formación Profesional del SENA Regional Cundinamarca, incluyendo el suministro de bienes y servicios logísticos, transporte, apoyo operativo y demás requerimientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas en territorio.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
El proponente en la oferta debe acreditar los siguientes documentos: a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e) El proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. f) El proponente debe allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente (del lugar donde se realiza la preparación de los alimentos) y equipo debidamente capacitado (para la preparación de los alimentos).	Precontractual		X		**11-06-2026:**El proponente no cumplió los criterios solicitados en Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente no presentó: a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG- SST. El proponente presentó certificación firmada por el representante legal, sin embargo no se encuentra firmada por el responsable del SGSST. b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e) El proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. f) El proponente debe allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente (del lugar donde se realiza la preparación de los alimentos) y equipo debidamente capacitado (para la preparación de los alimentos). **22-06-2026:** El proponente subsanó, sin embargo no presentó los documentos solicitados, es por ello que no cumplió los criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo. a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG- SST. El proponente presentó certificación firmada por el representante legal, sin embargo no se encuentra firmada por el responsable del SGSST. b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Presentó curso de 50 horas del SGSST de la representante legal July Natalia Fernandez Torrejano, sin embargo no presentó copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y copia de la cedula de ciudadania. De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, dependiendo del numero de trabajadores que tiene la empresa y el nivel de riesgo, aplica el perfil del técnico, tecnólogo o profesional para la implementación del SGGST. Es por ello que no se logró validar los demás documentos como son licencia en SST y cedula de ciudadania del profesional responsable del SGSST del proponente.

Yenny Barrera

Yenny Alexandra Barrera Cruz - Profesional HySI Regional
Regional Cundinamarca

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 047 de 2025 - Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Resolución 4927 DE 2016.